

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

Núm. 1.441/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2023, que tuvo lugar en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación el 03/03/2023, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Presupuesto de gastos

CAP	CONCEPTO	EUROS
.		
1	Gastos de personal	721.198,84 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	957.000,00 €
4	Transferencias corrientes	71.450,00 €
6	Inversiones reales	481.212,25 €
7	Transferencias de capital	28.500,00 €
	TOTAL:	2.259.361,09 €

Presupuesto de ingresos

CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	407.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	297.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.249.011,09 €
5	Ingresos patrimoniales	9.500,00 €
7	Transferencias de capital	296.850,00 €
	TOTAL:	2.259.361,09 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- Personal Funcionario

1. Con Habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1

1.2. Tesorero: 1

2. Escala Administración General:

2.1. Subescala técnica: 1

B.- Personal Laboral

Asesor jurídico: 1

Administrativo: 1

Técnico Deportivo: 1

Encargado de obras: 1

Encargado de guardería: 1

Cocinera de guardería: 1

Técnico Jardín de Infancia: 2

Auxiliar de consultorio: 1

Limpiadora: 3

Peón fontanero: 1

Arquitecto Técnico: 1

Administrativo: 1

Encargado Guadalinfo: 1

RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES

Alcalde-Presidente: Dedicación exclusiva, 23.040,00 € anuales (14 pagas).

Concejal de Cultura, Festejos e Igualdad: Dedicación Parcial (6 horas): 18.760,00 (14 pagas).

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En La Guijarrosa, a 12 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Ruiz Alcántara.